



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0534-2020-UNAP
Iquitos, 18 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0159-2020-UNAP, del 28 de enero de 2020, se resuelve conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de conformidad con la segunda disposición complementaria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público, integrada por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, como presidente, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, como miembros, y por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), como observador;

Que, con la finalidad de dar viabilidad al trabajo de la referida comisión, y contar con el asesoramiento legal correspondiente a dicho proceso, el rector estima conveniente incorporar a don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como miembro de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, y modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar a don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como miembro de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL